



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL  
Dirección Asesoría Jurídica /

PARRAL, 23 de Diciembre de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 4356

**VISTOS:**

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "**EXTENSIÓN RED DE AGUA POTABLE CAMINO A CATILLO, PARRAL**".-
- 2).- Decreto Exento N° 1.766, de fecha 07 de Junio de 2010, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública antes referida.-
- 3).- Decreto Exento N° 2.053, de fecha 30 de Junio de 2010, que adjudica la Licitación pública referida.-
- 4).- Contrato Ad-Referéndum, de fecha 12 de Julio de 2010, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte la empresa individual "**HÉCTOR RENÉ ROJAS SOTO OBRAS CIVILES E.I.R.L.**", para la ejecución de la Licitación Pública referida.-
- 5).- Decreto Exento N° 2.316 de fecha 21 de Julio del año 2010, que aprueba el contrato antes referido.-
- 6).- Modificación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 30 de Agosto del año 2010, suscrita entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte la empresa individual "**HÉCTOR RENÉ ROJAS SOTO OBRAS CIVILES E.I.R.L.**".-
- 7).- Decreto N° 625 de fecha 30 de Agosto del año 2010, que aprueba la modificación de contrato antes referida.-
- 8).- La solicitud emitida con fecha 08 de Octubre del año 2010, por la empresa individual "HECTOR RENÉ ROJAS SOTO OBRAS CIVILES E.I.R.L.", en la que solicita aumento de plazo.-
- 9).- Oficio N° 313-A emitido con fecha 08 de Octubre del año 2010 por el Inspector Técnico de Obra.-
- 10).- Oficio N° 313-B emitido con fecha 08 de Octubre del año 2010, por el Director de Obras Municipales.-
- 11).- Decreto Exento N° 3.066 de fecha 16 de Septiembre de 2010, que corrige Decreto N° 2.053 de fecha 30 de Junio de 2010 y Decreto Exento N° 2.316 de fecha 21 de Julio de 2010.-
- 12).- Modificación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 08 de Octubre del año 2010, suscrita entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte la empresa individual "**HÉCTOR RENÉ ROJAS SOTO OBRAS CIVILES E.I.R.L.**".-
- 13).- Decreto Exento N° 3946 de fecha 19 de Noviembre del año 2010, que aprueba la modificación de contrato antes referida.-
- 14).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

15).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

1.- **Que**, en el Decreto Exento N° 3.946 de fecha 19 de Noviembre de 2010, se señaló erróneamente que los gastos del referido contrato serían imputados en el Ítem 215-31-02-004-013 "Extensión Red de Agua Potable Camino a Catillo".-

2.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

**DECRETO**

1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral cinco del Decreto Exento N° 3.946 de fecha 19 de Noviembre de 2010, que aprobaba la modificación de contrato señalada en el numeral 12 de los Vistos, en el siguiente sentido:

Donde dice: "3.- IMPÚTESE, el gasto que representa este Decreto al Ítem 215-31-02-004-013 "Extensión Red de Agua Potable Camino a Catillo", del Presupuesto Municipal vigente.-

Debe decir: "3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto al Ítem 215-31-02-004-018 "Extensión Red de Agua Potable Camino a Catillo", del Presupuesto Municipal vigente.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

  
DORIS DURÁN BUSTAMANTE  
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCION

- 1.- OFICINA DE PARTES ✓
- 2.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 3.- DIRECCIÓN CONTROL
- 4.- DIRECCIÓN SECLAN
- 5.- CARPETA SECLAN
- 6.- DIRECCIÓN JURÍDICA
- 7.- DIRECCIÓN DE OBRAS
- 8.- INTERESADO